

prompts a dar en cada año cincuenta Ducados para aumento de
 los Regios del Común; La Ciudad habiéndolo oído tratado y confe-
 rido, teniendo presente que en esta Concepción de la Carretería se hizo
 postura estos años pasados, y que sobre ella hubo diferentes pro-
 visiones = Acuerda rebuzguen estos documentos, y reparen a
 los Abogados para q. Informen en el asunto; Y estando en
 quada se rite a fin de tratar y determinar lo combeniente.

Se repare la l. de / O. Señor Moaguín Alueta Residente en cuenta como
 guía de Carreteras / uno de los Comisarios de la Arregua Mayor de Carreras /
 de hallarse roto este vaso, y a sí mucho recomparision, que
 podría aprender vuasto a ciento y diez n. y mediante a
 las muchas y presias ocupaciones que tiene por un Empleo
 que le impiden continuar en esta Comisión, suplica rendida
 mente a la Ciu. le escuse de ella, y se rita resolver sobre
 el reparo de dha Arregua lo que extimo combeniente; Y enterada
 de una y otra instancia; Acordó se execute la obra que ca-
 nereciana vas. la dizecion de dho. y respecto a la cantidad de
 su importe se incluya este engasto menor con la justifica. n.
 y formalidad debida para su abono; Y no ha lugar a dha excusa
 que se rita por el dho. Comisario que en continuara
 en su desempeño con brelo q. acostumbra.

D. Dn. Imperio / sobre la educacion / Popular la. / Se vio y leyó a la letra la l. resoluzion de V. M. que dió
 / Quare / comunicada a este Consistorio por el Sr. Dn. Señor
 D. Manuel Ventura flixera Governador de el R. y
 Supremo Consejo de Castilla, con fha de treinta de Junio prox.
 a compañada de dos Exemplares del discurso Imperio sobre